

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-91/2023**, **SUP-JIN-1/2023**, **SUP-JLI-18/2023** y **SUP-JRC-7/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-91/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-91/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es **formalmente competente** para conocer del asunto.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el promovente.

Además, los proyectos de los expedientes **SUP-JIN-1/2023** y **SUP-JLI-18/2023**, circulados por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostienen lo siguiente:

SUP-JIN-1/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente competente** para conocer el juicio indicado al rubro.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el promovente.

SUP-JLI-18/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente competente** para conocer el juicio indicado al rubro.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el promovente.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JRC-7/2023**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JRC-7/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la **competente** para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Remítanse a la referida sala regional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las catorce horas del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:03/03/2023 06:07:45 p. m.
Hash:✔cAtoz3x64SRDCWDEs80zLDXYjp8=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:03/03/2023 03:02:05 p. m.
Hash:✔WQbZTvjVBZCbV9LoZIs8xKDmb3I=